

## SERVICIO TERRITORIAL DE LEÓN

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la línea eléctrica LAT de 132 KV., ST «Salce»-ST II, para evacuación de energía de los Parques Eólicos «Salce» y «Curueña I y II». Expte.: 50/08.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, así como el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario*: IBERENOVA PROMOCIONES, S.A., con domicilio en C/ Tomás Redondo, 1 - 28033 Madrid.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Término Municipal de Riello (León).

C) *Finalidad de la instalación*: Transporte de energía eléctrica.

D) *Características principales*:

Formado por un conductor de aluminio LA-180 y una longitud de 4.016 m., envocará en la ST-SALCE y discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales del Término Municipal de Riello, hasta la subestación ST II.

E) *Presupuesto*: 427.275 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 25 de febrero de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial,*  
Fdo.: EMILIO FERNÁNDEZ TUÑÓN

## SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de planta solar fotovoltaica 9,9 MW. y línea aérea subterránea a 20 KV. de entrega de energía en el término municipal del Burgo de Osma (Soria). Expte.: 9.459.**

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 9 de abril de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 30-04-08, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica 9,9 MW. y Línea Aéreo-Subterránea a 20 KV. de entrega de Energía en el T.M. del Burgo de Osma en T.M. del Burgo de Osma (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa ECO-INNOVATE, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1996 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento del Burgo de Osma el día 11 de junio de 2008 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Soria, 19 de mayo de 2008.

*El Jefe del Servicio,*  
Por delegación, en virtud de  
Resolución de 27 de enero de 2004  
Fdo.: GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ

## ANEXO

## Ayuntamiento del Burgo de Osma

FINCA (Según proyecto)	TITULAR Y DOMICILIO		DATOS CATASTRALES			CITACIÓN ACTAS PREVIAS	
	Propietario		Polig.	Parcela	Naturaleza / Cultivo	DIA/MES/AÑO	HORA
30	SILVANO ANGEL, CRISTINA TERESA Y Mª ANGELES ARRANZ IZQUIERDO COMO HEREDEROS DE D. ESTEBAN ARRANZ GARCIA		11	691	PASTOS	11/06/08	10,00

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE ZAMORA

**NOTIFICACIÓN de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Zamora, en el expediente de Fomento de Empleo CIJM/06/ZA/0047, cuyo titular es Café Puerta Nueva C.B. con N.I.F./C.I.F.: E-49233422.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a CAFÉ PUERTA NUEVA, C.B., en el domicilio que consta en el

expediente, C/ Puerta Nueva, 40, 49002-ZAMORA, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («B.O.E.» de 14 de enero), a efectuar dicha notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y publicación del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Se le informa que el acuerdo obra de manifiesto y disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Zamora, C/ Antón de Centenera, 8-10.